



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
10 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

16^a reunión
Cali (Colombia),
21 de octubre a 1 de
noviembre de 2024
Tema 7 del programa
provisional*

Administración del Convenio
y presupuesto para los fondos
fiduciarios

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

11^a reunión
Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de
noviembre de 2024
Tema 6 del programa provisional**
Administración del Protocolo y
presupuesto para los fondos
fiduciarios

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

5^a reunión
Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de
noviembre de 2024
Tema 6 del programa provisional***
Administración del Protocolo y
presupuesto para los fondos fiduciarios

Requisitos del fondo fiduciario para las contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas

Nota de la Secretaría

1. El presente documento se presenta de conformidad con la petición formulada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el párrafo 34 de su decisión 15/34, de que la Secretaría Ejecutiva, en la preparación para las presentes reuniones, proporcione una lista de la labor encomendada a la Secretaría Ejecutiva en los proyectos de recomendación y decisión y sus consecuencias, cuando y según proceda, para informar a las Partes y sin perjuicio de las decisiones de la Conferencia de las Partes.

2. El presente documento proporciona información sobre las consecuencias financieras de las actividades propuestas en los proyectos de decisión presentados a la Conferencia de las Partes en el Convenio, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Los proyectos de decisión tienen su origen en las recomendaciones adoptadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en sus reuniones 25^a y 26^a, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 4^a reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio en su 12^a reunión y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en su 2^a reunión.

* CBD/COP/16/1.

** CBD/CP/MOP/11/1.

*** CBD/NP/MOP/5/1.

3. Las consecuencias financieras de los proyectos de decisión por componente de gasto, excluidos los gastos de personal adicional, figuran en el cuadro 1, mientras que la misma información organizada según el marco basado en resultados de la Secretaría se muestra en el cuadro 2. Los recursos de personal necesarios para llevar a cabo las actividades de los cuadros 1 y 2 se detallan en el cuadro 3.

Cuadro 1
Consecuencias financieras de los proyectos de decisión por componente de gasto

(dólares de los EE. UU.)

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
Convenio sobre la Diversidad Biológica^a								
9	Información digital sobre secuencias de recursos genéticos	2	2. <i>Pide a la Secretaría Ejecutiva que en el marco del mecanismo de facilitación establezca una base de datos para información digital sobre secuencias de recursos genéticos, para facilitar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de dicha información;</i>	Reuniones de expertos	69 000	31 500	–	113 565
		Anexo, párr. 2 y 11	2. <i>[[Se alienta a los] Los usuarios de información digital sobre secuencias de recursos genéticos [en todos los países] [en los países desarrollados] que generen [beneficios monetarios] [ganancias] [ingresos] [volumen de negocios] [ventas] de su utilización [a que compartan][compartirán] [deberían compartir][deberán compartir] [los beneficios monetarios mediante][a que contribuyan] [contribuirán] [deberían contribuir] [deberán contribuir] [con] pagos [obligatorios] al fondo mundial [, espacio reservado para un umbral/exención].</i> 11. <i>[Se invita a las] [Las] Partes [deberían][deben] adoptar medidas administrativas, de políticas o legislativas, en consonancia con la legislación nacional, para [incentivar] [facilitar] [requerir] [garantizar] contribuciones al fondo mundial [de los usuarios en su jurisdicción][, en particular de las empresas grandes y transnacionales,] conforme a las modalidades del mecanismo multilateral.</i>	Talleres de creación de capacidad				
		Anexo, párr. 7	7. <i>[La participación en beneficios no monetarios podrá facilitarse aumentando la eficacia del mecanismo de facilitación del Convenio mediante la inclusión de una base de datos que facilite el intercambio de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y su utilización, mejorando así la colaboración y la cooperación entre las Partes y proporcionando información sobre la demanda de creación de capacidad.]</i> [La participación en beneficios no monetarios podrá facilitarse a través de [un] centro de intercambio de información [existente] en el marco del Convenio, que podría proporcionar información sobre la demanda [de las Partes] de creación de capacidad y permitir la exhibición y la notificación voluntaria de la participación en los beneficios no monetarios en curso [en relación con el indicador de cabecera C.2].] [El fondo mundial podría facilitar aún más la participación en los beneficios no monetarios.] [Deberían desarrollarse marcos específicos para la participación en los beneficios no monetarios para los sectores indicados en el adjunto A y sobre la base de las necesidades determinadas por las Partes.]	n/a				
		Anexo, párr. 13–16	13. <i>Las contribuciones al fondo mundial podrán hacerse directamente o a través de una autoridad nacional, determinada por el Gobierno pertinente. [Se emitirán recibos anualmente por cada año que se hagan contribuciones.]</i> [14. <i>Se considera que los usuarios que realizan contribuciones monetarias al fondo con arreglo a las modalidades del mecanismo multilateral [cumplen con] [se ajustan a] los requisitos relacionados con la participación justa y equitativa en los beneficios monetarios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos conforme al mecanismo multilateral [espacio reservado para una definición de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el marco del mecanismo multilateral].</i>	n/a	168 550	76 250	129 000	422 394
		Anexo, párr. 19	15. <i>[Se emitirán recibos anualmente por cada año que se hagan contribuciones.][Por cada contribución anual, se emitirán recibos [automáticamente] cuando se efectúen los pagos [, que servirán como certificados de cumplimiento].] [En los recibos de las contribuciones anuales que deben realizar los usuarios de información digital sobre secuencias de recursos genéticos se indicará el cumplimiento con el mecanismo multilateral, siempre que las secuencias utilizadas se hayan publicado en una base de datos pública con la aprobación de las autoridades nacionales del país de origen del recurso genético del que se deriva la información digital sobre secuencias.] [Se emitirán certificados que demuestren el cumplimiento por parte de los respectivos usuarios y los exima de cualquier reclamación adicional de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos].</i> 16. <i>Se alienta a las empresas, a las organizaciones sin fines de lucro o filantrópicas y a los Gobiernos a realizar contribuciones [voluntarias] [adicionales] al fondo mundial [además de las previstas en los párrafos anteriores].</i>	Reuniones de expertos				
			19. <i>La financiación se asignará teniendo en cuenta [el nivel total de financiación disponible en el fondo mundial y] [una lista indicativa de elementos para] una fórmula [inicial], que se indica en el adjunto B. El [X] % del fondo mundial se reservará para apoyar las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y la juventud de esas comunidades, identificadas por ellos mismos [en todos los países][, en particular en los países en desarrollo], [mediante pagos directos a través de las instituciones determinadas por</i>					

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			ellos mismos o a través del Gobierno, según las circunstancias][a través de los Gobiernos nacionales, con un componente obligatorio de apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales que se incluirá en las propuestas gubernamentales presentadas al fondo]. [Además, el [X] % del fondo se reservará específicamente para apoyar [la transferencia de tecnología y] el desarrollo técnico, garantizando que todas las Partes, en particular las Partes que son países en desarrollo, tengan acceso a las herramientas y los conocimientos especializados necesarios para participar plenamente y beneficiarse de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.] [La Conferencia de las Partes revisará la fórmula en su 17 ^a reunión sobre la base de la labor de un grupo de expertos establecido con el mandato que figura en el adjunto C.]					
		Anexo, párr. 26	26. El mecanismo multilateral, incluido el fondo mundial, funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes y le rendirá cuentas a esta.	Reuniones de expertos				
		Anexo, párr. 27	27. La Conferencia de las Partes revisará la eficacia del mecanismo multilateral, incluido el fondo mundial, en su [18 ^a] reunión y cada dos reuniones subsiguientes, con arreglo a los principios establecidos en la decisión 15/9, teniendo en cuenta los factores expuestos en el adjunto D [y una metodología que la Conferencia de las Partes adoptará en su 17 ^a reunión], teniendo en cuenta también la pertinencia de la revisión [las revisiones] del Marco en su conjunto que está prevista [están previstas] para las reuniones 18 ^a y 19 ^a de la Conferencia de las Partes conforme a la decisión 15/6.	Reuniones de expertos				
		Anexo, adjunto A, párr. 2	2. La presente lista se mantendrá bajo examen.	Reuniones de expertos	29 900	14 250	42 000	97 350
10	Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión		<i>Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión</i>					
		25 a)-h)	[25. Pide a la Secretaría Ejecutiva que: a) Siga apoyando la implementación de las orientaciones para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y para los informes nacionales séptimo y octavo, adoptadas en la decisión 15/6, teniendo en cuenta la plantilla final para esos informes que figura en el anexo I de la presente decisión; b) Siga facilitando el uso voluntario de herramientas modulares para la comunicación de datos, como la Herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales; c) Siga apoyando la creación y el desarrollo de capacidad de las Partes en el uso de las herramientas de registro en línea tanto para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como para la presentación de informes sobre los progresos realizados en línea; d) Siga desarrollando un mecanismo para hacer un seguimiento de los compromisos de actores no estatales utilizando la plantilla que figura en el anexo II de la presente decisión; e) Apoye la organización de diálogos subregionales y regionales para mejorar la implementación e intercambiar experiencias; [f) Preste apoyo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para la realización del foro de composición abierta para la revisión voluntaria de los países;] g) Preste apoyo a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, a las mujeres y a la juventud para que compartan la información que han desarrollado para ayudar a fundamentar la revisión mundial; h) Siga coordinando y colaborando con los asociados pertinentes en apoyo de la aplicación del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión;]	n/a Otros talleres n/a	849 000 209 750			1 196 388
		26	26. Pide también a la Secretaría Ejecutiva que, con el apoyo del Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico, facilite un diálogo técnico oficioso entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, representantes de las mujeres y la juventud, el mundo académico, los sectores privado y financiero y otros interesados y expertos sobre los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del informe mundial y otras aportaciones pertinentes para la revisión mundial, incluido el intercambio sobre mejores prácticas, dificultades, carencias y soluciones;	Reuniones de expertos	252 800	60 000	75 000	438 214
			<i>Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>					
		31	[31. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, colabore con las Partes, las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, instituciones académicas y de investigación pertinentes y otras organizaciones pertinentes, incluida la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y organizaciones que representen a pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud, para subsanar las carencias del marco de seguimiento, y en particular las carencias que se describen en el anexo III de la presente decisión, como parte del cumplimiento de la presente decisión;]	n/a	–	21 000 108 000	145 770	

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
		32 a)-c)	32. Pide también a la Secretaría Ejecutiva que apoye procesos inclusivos y participativos tendientes a facilitar la puesta en práctica del marco de seguimiento, incluido utilizando, cuando proceda, los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y el Servicio Mundial de Apoyo a los Conocimientos para la Diversidad Biológica, mediante lo siguiente: a) Brindando periódicamente a las Partes actualizaciones sobre la implementación del marco de seguimiento, incluida información brindada por organizaciones ambientales multilaterales, integrantes de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras organizaciones pertinentes; b) Identificando opciones y posibles colaboradores para subsanar carencias detectadas por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores, incluido para el desarrollo de los indicadores de cabecera 1.1 y 9.1; c) Facilitando actividades de creación y desarrollo de capacidad relacionadas con la implementación del marco de seguimiento a nivel nacional;	Talleres de creación de capacidad	699 500	47 500	108 000	966 150
		33	[33. Pide además a la Secretaría Ejecutiva que vele por que la orientación sobre el marco de seguimiento sea fácilmente accesible junto con la plantilla para la presentación de informes a fin de apoyar a las Partes en sus procesos nacionales de presentación de informes, y alienta a las Partes a hacer uso de todas las orientaciones sobre los indicadores como referencia para la presentación de informes nacionales, según sea pertinente y proceda y de conformidad con la legislación nacional;]	n/a	—	—	198 000	223 740
		34 y 35	[34. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, como aportación a la revisión de la implementación del marco de seguimiento, prepare un análisis de la utilización de los indicadores de cabecera, binarios, de componentes y complementarios y de indicadores nacionales en los informes nacionales, y que comparta con el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico información relacionada con el párrafo 29 anterior;] 35. Pide también a la Secretaría Ejecutiva que colabore con organizaciones pertinentes a efectos de seguir desarrollando los metadatos para los indicadores de cabecera 1.1. y 9.1 y con las organizaciones identificadas en el cuadro 1 del anexo II del documento CBD/SBSTTA/26/2 y otras organizaciones pertinentes a efectos de actualizar los metadatos de los indicadores de cabecera, [especialmente los que tengan un grado menor de desarrollo metodológico,] según sea necesario, y la lista de indicadores de componentes y complementarios que figura en la decisión 15/5 que hubieran cumplido los criterios para su inclusión en el marco de seguimiento desde la adopción de la decisión, para su presentación al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración en una reunión que se celebre antes de la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes y que al emprender dicha colaboración tenga en cuenta el párrafo 7 de la presente decisión.	n/a	—	—	162 000	
11	Movilización de recursos y el mecanismo financiero	<i>Movilización de recursos</i>						
		10	[10. Decide nombrar un grupo de expertos para que realice análisis de todas las corrientes financieras durante el período que abarca el Marco a fin de determinar en qué medida las Partes han cumplido sus obligaciones en virtud de la meta 19 e informe al respecto en la 17 ^a Conferencia de las Partes;]	n/a	—	—	324 000	366 120
		24 a)-b)	[24. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros: a) Encargue o lleve a cabo estudios sobre lo siguiente: i) La manera en se ha aplicado la orientación sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica, adoptada en las decisiones XII/3 y 14/15, identificando buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como oportunidades para mejorar la aplicación de la orientación; ii) La relación entre la deuda soberana y la aplicación del Convenio, y la posibilidad de recanalizar derechos especiales de giro para la financiación de la biodiversidad; iii) Las lecciones aprendidas de la gobernanza de los diferentes mecanismos financieros, y sus mecanismos de reclamación; iv) Las sinergias entre la financiación relacionada con la biodiversidad y con el clima; b) Integre una plataforma en el mecanismo de facilitación, en consonancia con la estrategia de gestión de conocimientos, con el fin de intercambiar información acerca de mejores prácticas y lecciones aprendidas en relación con la implementación del Marco, en particular para el objetivo D y las metas 14, 15, 18 y 19 y la estrategia de movilización de recursos;]	n/a	—	—	270 000	305 100
		28 Opción 1	[28. Decide también establecer un [grupo de trabajo] [proceso intergubernamental e inclusivo en el período entre reuniones] de composición abierta para [la puesta en marcha][con ese fin][e informar sobre los resultados en la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes];]	Grupo de trabajo de composición abierta	801 000	84 000	600 000	1 678 050
		28 Opción 2	[28. Decide también establecer un comité asesor de expertos encargado de elaborar las modalidades para la puesta en marcha del instrumento mundial específico para la financiación de la biodiversidad, [considerar el futuro][evaluar la aplicación] del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad [establecido], e informar al	Reuniones de expertos	333 000	63 000	84 000	542 400

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			respecto en la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes;]					
		29	[29. Pide a la Secretaría que recopile toda la información pertinente recogida de conformidad con el párrafo 27 y que la someta a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebre antes de la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes y de la Conferencia de las Partes en su 17 ^a reunión;]	n/a	–	52 500	150 000	228 825
			<i>Mecanismo financiero</i>					
		21	[21. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, en cuanto sea viable, recopile la información sobre las necesidades de financiación recibida de todas las Partes que reúnan las condiciones, y la transmita a la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a los participantes en las negociaciones de la novena reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]	n/a	–	20 000	108 000	144 640
12	Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica, mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos		<i>Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica, mecanismo de facilitación y transferencia de tecnología</i>					
		7	7. Pide también al Grupo Asesor Oficioso que准备 el mandato para la evaluación independiente de la pertinencia y eficacia del marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad y del mecanismo de cooperación científica y técnica, que se realizará en 2029 junto con la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, utilizando, entre otras cosas, los indicadores pertinentes del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos aquellos de la meta 20, para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebre antes de la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes y por la Conferencia de las Partes en su 17 ^a reunión;	n/a	–	–	108 000	122 040
		8 a), b) y d)	8. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con el apoyo del Grupo Asesor Oficioso y con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Continúe apoyando a las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, representantes de las mujeres y la juventud y otros interesados pertinentes en la evaluación y comunicación de sus necesidades y prioridades en materia de capacidad a través del portal central del mecanismo de facilitación, en colaboración con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y organizaciones pertinentes; b) Continúe identificando y relevando, en colaboración con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y el [servicio mundial de apoyo a los conocimientos para la diversidad biológica], las iniciativas y asociaciones de apoyo a la creación y el desarrollo de capacidad para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, a fin de brindar una visión global de su cobertura, detectar carencias, reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos y fomentar la coordinación y la colaboración;	n/a	789 200	76 000	216 000	1 221 756
		24 a)-e)	d) Continúe ideando y ejecutando actividades y programas conjuntos de creación de capacidad con las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África y los convenios relacionados con la diversidad biológica, a fin de fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias, según proceda, en la aplicación de los respectivos convenios y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional, subregional y nacional, respetando al mismo tiempo sus mandatos específicos.	Talleres de creación de capacidad				
			24. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: [a] Inicie las actividades de la entidad de coordinación mundial lo antes posible, de conformidad con las modalidades establecidas en el anexo II;] c) Identifique y facilite la movilización de recursos financieros y asistencia técnica adicionales para que los centros regionales y subregionales de apoyo puedan iniciar lo antes posible programas y actividades de apoyo en sus respectivas subregiones, en respuesta a las necesidades y prioridades en materia capacidad identificadas por las Partes;	n/a	213 450	147 750	216 000	652 236
			[b) Organice, según proceda, reuniones de los centros regionales y subregionales de apoyo seleccionados para guiarlos en cuanto a su mandato y procedimientos operativos y brindarles orientaciones;] [d) Organice reuniones conjuntas anuales de todos los centros regionales y subregionales de apoyo para intensificar la coordinación y las sinergias en la prestación de apoyo a las Partes y el intercambio de experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas;] [e) Facilite reuniones de los centros regionales y subregionales de apoyo con iniciativas y asociaciones clave para fomentar la coordinación y las sinergias;]	Reuniones de expertos				
			<i>Mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos</i>					

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
		B, párr. 9 a)-e)	<p>9. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Apoye la aplicación de la estrategia de gestión de conocimientos, con la orientación del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica; b) Siga aplicando la Iniciativa de Gestión de Conocimientos para la Diversidad Biológica en colaboración con los centros regionales o subregionales de apoyo, [el servicio mundial de apoyo a los conocimientos para la diversidad biológica] y otras iniciativas pertinentes, organizaciones, pueblos indígenas y comunidades locales, [personas afrodescendientes,] representantes de las mujeres y de la juventud, para fortalecer las capacidades de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, [las personas afrodescendientes,] las mujeres y la juventud en materia de gestión de conocimientos, entre otras cosas facilitando la organización de cursos de capacitación, talleres mundiales, seminarios web y ferias de conocimientos y catalizando el establecimiento y fortalecimiento de redes y comunidades de práctica en materia de diversidad biológica; c) Siga desarrollando, con la orientación del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica, vocabularios, taxonomías, ontologías y estándares de metadatos relacionados con la diversidad biológica a través del portal central del mecanismo de facilitación para mejorar la clasificación, estandarización, búsqueda y recuperación de la información sobre diversidad biológica que tenga relación directa con los objetivos, las metas y los indicadores del Marco; d) Siga clasificando la información disponible relativa a las metas y otros elementos del Marco, incluidas orientaciones e instrumentos, mejores prácticas y lecciones aprendidas presentadas por las Partes y los observadores en los documentos CBD/SBSTTA/26/INF/15 y CBD/SBSTTA/26/INF/16, utilizando los estándares de metadatos y taxonomías adecuados definidos actualmente en el portal central del mecanismo de facilitación del Convenio y en los centros de intercambio de información de los Protocolos; e) Presente un informe sobre la ejecución de las actividades antes mencionadas para su examen y orientación ulterior por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 6^a reunión y la Conferencia de las Partes en su 17^a reunión. 	Otros talleres	339 600	38 000	471 000	958 918
		A, párr. 12 a)-f)	<p>12. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Facilite la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación para el período 2024-2030 en colaboración con las Partes, los centros regionales o subregionales de apoyo y la entidad de coordinación mundial del mecanismo de cooperación científica y técnica, [el servicio mundial de apoyo a los conocimientos para la diversidad biológica] y, según proceda, los pueblos indígenas y las comunidades locales, [las personas afrodescendientes,] los representantes de las mujeres y de la juventud y las iniciativas y organizaciones pertinentes, con la orientación del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica; b) Facilite, en cooperación con los centros regionales o subregionales de apoyo, las organizaciones e iniciativas pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, actividades de creación y desarrollo de capacidad para que las Partes puedan ejecutar el programa de trabajo; c) Siga desarrollando y reforzando el portal central del mecanismo de facilitación, entre otras cosas mejorando la accesibilidad de la información pertinente, en consonancia con el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación; d) Mejore la organización y gestión del contenido del portal central del mecanismo de facilitación para facilitar su accesibilidad, intercambio y utilización en diversas aplicaciones y plataformas; e) Siga mejorando el sitio web del Convenio y garantice que el contenido esté disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; f) Siga desarrollando la herramienta Bioland y fomentando la capacidad de las Partes para utilizarla eficazmente a fin de desarrollar o reforzar sus portales nacionales del mecanismo de facilitación, en consonancia con el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y en colaboración con los centros regionales o subregionales de apoyo, [el servicio mundial de apoyo a los conocimientos para la diversidad biológica] y las Partes que ya utilizan la herramienta Bioland; 	n/a Talleres de creación de capacidad n/a	493 250	47 500	522 000	1 200 908
		Decisión 15/8, párr. 16 g)	16. g) Convoque, en colaboración con asociados, un foro para facilitar el establecimiento de redes y el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la creación y el desarrollo de capacidad para la diversidad biológica antes de cada reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;	Talleres de creación de capacidad	338 300	8 500		391 884

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
13	Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios.	18 a)-f)	<p>18. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <p>a) Siga colaborando con las secretarías de otros convenios y con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para hacer un seguimiento de la implementación de los resultados de la Conferencia de Berna III y adoptar medidas derivadas de esos resultados, y para apoyar la coordinación de grupos dedicados a la consecución de metas específicas del Marco, según proceda;</p> <p>b) Fortalezca la colaboración con las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, mediante modalidades tales como el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río, a fin de determinar oportunidades para facilitar los esfuerzos nacionales encaminados a aplicar esos convenios, facilitar el intercambio de información pertinente, continuar subrayando la importancia de los vínculos entre las cuestiones relativas al clima y la diversidad biológica y estudiar la posibilidad de un programa de trabajo conjunto entre los convenios de Río;</p> <p>c) Siga apoyando la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios sobre productos químicos y desechos, los acuerdos ambientales multilaterales, otros convenios y los órganos científicos y de políticas pertinentes, incluido mediante actividades conjuntas y respetando sus mandatos específicos;</p> <p>d) Fortalezca la colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y otras organizaciones pertinentes, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, y, en el marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, apoye la ejecución coherente del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017–2030, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;</p> <p>e) Colabore con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y ONU-Agua en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebrará en 2026, para apoyar la coherencia en la adopción de medidas mundiales relativas al agua que sean pertinentes, así como el cumplimiento de los compromisos voluntarios y la implementación del Marco;</p> <p>f) Facilite el intercambio de estudios de casos y experiencias entre las Partes en relación con la promoción de sinergias, cooperación y colaboración, según proceda, en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, incluido mediante la convocatoria a diálogos o talleres regionales;</p>	n/a	387 000	186 250	54 000	708 793
14	Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas	<i>Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales</i>						
		A, párr.8 a)-c)	<p>[8. Pide también al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <p>a) Realice estudios[, a partir de presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales,] sobre mejores prácticas referidas a [casos concretos de] acceso y participación en los beneficios y experiencias de pueblos indígenas y comunidades locales, entre otras sobre[la eficacia y] la función de gobernanza de los bancos de datos y las bases de datos que contienen datos sobre la utilización y protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] y su información asociada sobre el origen geográfico y otros metadatos [de procedencia] pertinentes, incluida la divulgación del origen de los productos y la información sobre el proceso derivado de esa utilización, y comparta los resultados de esos estudios con los pueblos indígenas y las comunidades locales;</p> <p>b) Fortalezca y apoye una red mundial de puntos focales nacionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas para apoyar la aplicación del Convenio a nivel nacional e internacional;</p> <p>c) Identifique [y promueva, incluido mediante estudios,] buenas prácticas [y detecte carencias] en materia de [financiación [directa]] [mecanismos financieros innovadores] [[mecanismos financieros innovadores] [para mejorar la financiación] de acciones colectivas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas acciones dirigidas por mujeres y la juventud.]</p>	n/a	93 200	10 000	234 000	381 036
		A, anexo I, tarea 1.1	1.1 Elaborar directrices, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de fortalecer el marco jurídico y de políticas para la consecución de las metas 2 y 3, incluido en materia de territorios indígenas y tradicionales, para apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales	Talleres de creación de capacidad				
		A, anexo I,	[7.2 [Recopilar las presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros	n/a	Reuniones de expertos	84 900	14 250	–
				Reuniones de	84 900	14 250	–	112 040

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
		tarea 7.2	interesados pertinentes referidas a buenas prácticas relacionadas con][Desarrollar directrices sobre][la consecución de la meta 22, incluido sobre] la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, con un enfoque particular en la protección de las mujeres de toda forma de violencia[pertinentes para [la finalidad del Convenio y el Marco] [la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica] y el acceso a la justicia y a información [pertinente de apoyo][relacionada con la conservación de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales].] [7.2 Alt. Recopilar las presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los interesados pertinentes sobre buenas prácticas referidas a la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y el acceso a la justicia, así como a información de apoyo, y elaborar directrices, en el contexto del Convenio, el Marco y el Plan de Acción sobre Género.]	expertos				
<i>Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica</i>								
		2	2. Pide a la Secretaría que continúe informando al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre las novedades que surjan en cuestiones de interés mutuo y que facilite información al Foro sobre las actividades emprendidas en el contexto del Convenio en relación con las observaciones y recomendaciones del Foro, de conformidad con el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.]	n/a	–	51 750	–	58 478
15	Comunicación, educación y conciencia pública	7 a)–c)	7. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Implemente, en consulta con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, medidas para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco[, como se indica en el anexo de la presente decisión]; b) Presente un informe sobre los progresos realizados en la implementación de las acciones para armonizar el programa de trabajo con el Marco, para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebre antes de la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes y por la Conferencia de las Partes en su 17 ^a reunión; y que mantenga este tema bajo examen en las reuniones 18 ^a y 19 ^a de la Conferencia de las Partes; c) Continúe aplicando la estrategia de comunicación en apoyo de la implementación del Marco y facilite la movilización de los recursos necesarios;	n/a	–	10 000	150 000	180 800
		Anexo, párr. 7	7. La Secretaría Ejecutiva colaborará con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y sus organizaciones asociadas, entre otras entidades, para idear productos de conocimiento de código abierto, coherentes con las disposiciones pertinentes que rigen el acceso y la participación en los beneficios, que expliquen la relación y la variedad de los sistemas de conocimientos que captan los diversos valores de la biodiversidad.	Reuniones de expertos	35 400	4 750	37 500	87 745
		Anexo, párr. 8	8. La Secretaría Ejecutiva trabajará con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Sector de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros actores que participan en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con miras a elaborar productos que esbozen la relación entre el desarrollo sostenible y la biodiversidad, teniendo también en cuenta cualquier conclusión pertinente de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, e informará sobre dichos productos en la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes.	Reuniones de expertos	35 400	4 750	37 500	87 745
		Anexo, párr. 9	9. La Secretaría Ejecutiva facilitará la traducción de esos productos a los seis idiomas de las Naciones Unidas y los difundirá a través del mecanismo de facilitación, informando de ese modo a las Partes y a los interesados sobre su disponibilidad.	n/a	–	–	14 000	15 820
		Anexo, párr. 24	24. La Secretaría Ejecutiva, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como organizaciones de mujeres y la juventud, elaborará directrices de comunicación para cada uno de los objetivos y metas. En lo que respecta a los objetivos, la Secretaría Ejecutiva creará mensajes generales que proporcionen una matriz de comunicación para los diversos grupos que participan en la consecución de los objetivos. En lo que respecta a las metas, la Secretaría Ejecutiva elaborará directrices de comunicación que indiquen los grupos a los que se invitará a participar y establezcan mensajes indicativos para cada grupo.	Reuniones de expertos	87 300	9 500	75 000	194 134
		Anexo, párr. 25	25. La Secretaría Ejecutiva facilitará la traducción de las directrices de comunicación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y su publicación en el mecanismo de facilitación, informando de ese modo a las	n/a	–	–	21 000	23 730

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Contenido	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			<i>Petición a la Secretaría Ejecutiva</i>					
		Anexo, párr. 32	Partes y a los interesados acerca de su disponibilidad. La Secretaría Ejecutiva informará sobre este tema en la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes.					
		Anexo, párr. 48	32. La Secretaría Ejecutiva seguirá implementando la estrategia de comunicación y elaborando productos e iniciativas de información, incluyendo mensajes e imagen de marca, canales de comunicación y asociaciones.	n/a	–	–	112 500	127 125
16	Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal		48. La Secretaría Ejecutiva colaborará con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza], el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros actores pertinentes que trabajen activamente en el ámbito de la ciencia y la tecnología para precisar los avances científicos y tecnológicos fundamentales que contribuirán a mejorar los resultados en materia de biodiversidad. La Secretaría Ejecutiva creará una campaña de comunicación que destaque y promueva esos avances ante los medios de comunicación y otras entidades de conocimiento.	n/a	–	–	37 500	42 375
		4 a–d)	<i>Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>					
			4. Pide a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:					
			a) Continúe facilitando la compilación de herramientas y orientaciones científicas y técnicas y el acceso a ellas, en cooperación con asociados pertinentes, incluido a través del mecanismo de facilitación del Convenio;					
			b) Continúe facilitando la elaboración de más herramientas [y el intercambio de buenas prácticas] [y orientaciones y actualización de orientaciones existentes,] donde sea necesario, para resolver las carencias identificadas [por las Partes] [en el anexo III del documento CBD/SBSTTA/26/2, la sección IV.B y el anexo del documento CBD/SBSTTA/26/3 y el documento CBD/SBSTTA/26/INF/15], en cooperación con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, [otras organizaciones intergubernamentales competentes,] [los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica y el servicio mundial de apoyo a los conocimientos para la diversidad biológica], procesos y organizaciones pertinentes, [evitando la duplicación de herramientas y orientaciones,] y en consulta con las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de mujeres y de la juventud e interesados pertinentes, y, donde proceda, [y en consonancia con sus respectivos mandatos,] colabore con tales procesos y organizaciones pertinentes en la integración de las consideraciones para la implementación del Marco en las herramientas y las orientaciones que se desarrollan en el contexto de esos procesos y por parte de esas organizaciones a efectos de apoyar acciones y resultados que tengan en cuenta la diversidad biológica;	n/a	–	–	516 000	583 080
			c) Para cada uno de los temas indicados en el párrafo 2, invite a las Partes, otros Gobiernos acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros acuerdos, procesos intergubernamentales, organizaciones e iniciativas internacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de mujeres y de la juventud y otros interesados pertinentes a presentar sus opiniones y experiencias pertinentes en esas esferas de trabajo y, sobre la base de esas presentaciones, [prepare proyectos de herramientas u orientaciones, según proceda, [para esas esferas de trabajo] para consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes;]					
			d) Recordando el párrafo 9 de la decisión 15/4, realice un examen y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco para facilitar su implementación y, sobre la base de ese análisis, prepare proyectos de actualización de esos programas de trabajo, teniendo en cuenta los documentos preparados para la 26 ^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en relación con esa labor, y los someta a consideración del Órgano Subsidiario en una futura reunión que se celebre con anterioridad a la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes.					
			<i>Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas</i>					
		5a–c)	5. Pide a la Secretaría Ejecutiva que:					
			a) Facilite la participación de la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, cuando ello resulte pertinente;					
			b) Actualice el panorama general de productos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su pertinencia para la toma de decisiones del Convenio, que figura en el anexo del documento CBD/SBSTTA/26/3/Add.1, y publique la versión actualizada en el sitio web de la Secretaría del Convenio y la distribuya en una reunión del Órgano Subsidiario en cada período entre reuniones;	Talleres de creación de capacidad	23300	27 250	–	57 122
			c) Mantenga su estrecha cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre					

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y coordine con la Secretaría de la Plataforma, con miras a analizar y determinar otras formas en las que la Plataforma podría contribuir a la implementación del Marco y a su examen mundial de los progresos colectivos, incluido mediante la detección de oportunidades para hacer uso, según proceda, de los productos correspondientes a cada una de las cuatro funciones de la Plataforma.					
17	Integración de la diversidad biológica en todos los sectores	7 a–g)	<p>7. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos suficientes:</p> <p>a) Incluya la consideración de la integración de la diversidad biológica en las reuniones de los diálogos regionales que se celebren para respaldar la implementación del Marco, entre otras cosas, precisando las dificultades y las carencias en materia científica, técnica y tecnológica que puedan socavar la capacidad de los países para apoyar la integración;</p> <p>b) Mejore la colaboración con las secretarías de convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes y fomente la colaboración y la cooperación, según proceda, entre los procesos y programas, a fin de difundir la información, los conocimientos especializados y las tecnologías pertinentes que se requieran para lograr la integración de la diversidad biológica en todos los niveles;</p> <p>c) Invite a las Partes y a las secretarías de convenciones, organizaciones e instituciones pertinentes a dar a conocer buenas prácticas, instrumentos, mecanismos, orientaciones y soluciones pertinentes que puedan apoyar la integración de la diversidad biológica, y a difundir la información por conducto del mecanismo de facilitación, para que sirva de orientación e inspiración a otros actores;</p> <p>d) Apoye las actividades de creación de capacidad relacionadas con la integración de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante seminarios web, en colaboración con las Partes y otros Gobiernos, así como con las organizaciones e iniciativas pertinentes, los centros de apoyo regionales y subregionales del mecanismo de cooperación científica y técnica, incluidas las coaliciones y redes existentes de mujeres, la juventud, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos subnacionales y los sectores privado y financiero, así como con otros interesados pertinentes;</p> <p>e) Coopere con las iniciativas vigentes de órganos multilaterales pertinentes en la formulación, adopción y ejecución de planes de transición de los sectores productivos con miras a integrar plenamente la diversidad biológica;</p> <p>f) Inicie un análisis de carencias basado en las aportaciones recibidas de las Partes y de las organizaciones asociadas e iniciativas pertinentes, centrado en las dificultades para prestar apoyo para la integración de la diversidad biológica, así como en las carencias en materia científica, técnica y tecnológica que puedan socavar la capacidad de los países para apoyar esa integración, y, basándose en el análisis de carencias, proponga un programa para 2025–2030 de cara al trabajo futuro, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que incluya actividades destinadas a:</p> <p>i) Fomentar una comunidad de práctica para el intercambio de lecciones aprendidas mediante, entre otras cosas, la organización de una serie de seminarios web centrados en la integración en los distintos sectores, en particular, aquellos ya abarcados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes, congregando así a asociados y expertos de diversos entornos para el intercambio de las mejores prácticas, instrumentos existentes, soluciones, orientaciones y prácticas innovadoras que podrían apoyar la implementación;</p> <p>ii) Facilitar la elaboración, en colaboración con las organizaciones pertinentes y basándose en el material existente, de un ejemplar de la serie técnica sobre la integración de la diversidad biológica, a fin de ofrecer un conjunto de instrumentos destinado a todos los actores pertinentes sobre medios para implementar el Marco a través de la integración de la diversidad biológica;</p> <p>iii) Contribuir a la incorporación de la integración en los compromisos, las decisiones y los planes relativos a la movilización de recursos;</p> <p>g) Elabore un informe sobre los progresos realizados en las actividades antes mencionadas, que incluya el análisis de carencias y el programa propuesto para 2025–2030, para su consideración en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes.]</p>	Talleres de creación de capacidad n/a n/a Talleres de creación de capacidad n/a Talleres de creación de capacidad n/a n/a	1 094 500	116 250	546 000	1 985 128
19	Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	5	[5. Pide al Secretario Ejecutivo que[, con sujeción a la disponibilidad de recursos,] en colaboración con la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre y con aportaciones de las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud y organizaciones pertinentes, prepare un proyecto de orientaciones complementarias sobre estas áreas, según corresponda al mandato del Convenio, con miras a apoyar la implementación efectiva del Marco, teniendo en cuenta los siete elementos fundamentales mencionados en el párrafo 4 b), así como el nuevo análisis de carencias y la lista revisada de áreas que podrían requerir orientaciones complementarias preparadas en respuesta a la recomendación 25/7, y que	Reuniones de expertos	150 250	48 500	126 000	366 968

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Contenido (Peticiones a la Secretaría Ejecutiva)	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)	
			presente esas orientaciones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que las considere en una reunión que se celebre con anterioridad a la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes;]						
		6	6. Invita a las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales de todos los niveles, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y organizaciones pertinentes a que presenten información sobre mejores prácticas para la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres, y pide al Secretario Ejecutivo que recopile y sintetice la información presentada, para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico la considere en su 27 ^a reunión;	n/a	–	–	45 000	50 850	
		8	8. Pide al Secretario Ejecutivo que[, con sujeción a la disponibilidad de recursos,] en consulta con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, en colaboración con la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, facilite diálogos regionales para llegar a un entendimiento común sobre la aplicación de los siete elementos fundamentales a los que se hace referencia en el párrafo 4 b).	Talleres de creación de capacidad	466 000	50 000	45 000	633 930	
20	Diversidad biológica marina y costera, y diversidad biológica de las islas	<i>Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica</i>							
		2	2. Decide prorrogar el mandato del Grupo Asesor Oficioso sobre Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica y pide a la Secretaría Ejecutiva que revise su mandato, establecido en el anexo III de la decisión XIII/12 y modificado en el anexo III de la decisión 14/9, a fin de que se ajuste a la presente decisión y facilite el trabajo del Grupo, en consonancia con su mandato;	n/a	–	–	54 000	61 020	
		4 y 5	[4. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, en consonancia con el párrafo 36 de la decisión X/29, el párrafo 12 de la decisión XI/17 y el párrafo 6 de la decisión XII/22, continúe facilitando la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica, y que facilite la modificación de las descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica [cuando surja nueva información, según proceda,] mediante la celebración de talleres adicionales, allí donde las Partes y [otros Gobiernos] deseen que se realicen talleres;] [5. Pide también a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, en consonancia con el párrafo 36 de la decisión X/29, el párrafo 12 de la decisión XI/17 y el párrafo 6 de la decisión XII/22, continúe facilitando la descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica, y que facilite la modificación de las descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica, en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;]	Reuniones de expertos	536 000	63 000	144 000		839 590
		7	[7. Adopta las modalidades que se exponen en el anexo para la modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas, y pide a la Secretaría Ejecutiva que facilite la aplicación de las modalidades;]	n/a	–	–	72 000	81 360	
		<i>Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y de la diversidad biológica de las islas</i>							
		11 a)-c)	[11. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, intensifique la cooperación y la colaboración con organizaciones internacionales competentes con respecto a las cuestiones enumeradas en el anexo de la presente decisión, en consonancia con sus respectivos mandatos, a fin de: a) Implementar la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de agua y saneamiento;] b) Recopilar experiencias de las Partes, otros Gobiernos, organizaciones intergubernamentales competentes, pueblos indígenas y comunidades locales y otras organizaciones e interesados pertinentes sobre esas cuestiones y las ponga a disposición, incluido a través del mecanismo de facilitación; c) Incorporar esas cuestiones, según proceda, en actividades de creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica pertinentes emprendidas en el contexto del Convenio, incluido a través de la Iniciativa de Océanos Sostenibles;]	n/a	–	15 750	–	17 798	
		12	12. Pide también a la Secretaría Ejecutiva que continúe cooperando con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas y organizaciones con competencia en materia de zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, según proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos[, incluido en el contexto del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;]	n/a	–	40 000	–	45 200	
		13	[13. Pide además a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organice un taller de expertos, en colaboración con la secretaría establecida para dicho Acuerdo o, si esta aún no está en funciones, con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y con organizaciones mundiales y regionales pertinentes, sobre oportunidades para áreas específicas de trabajo científico y técnico emprendido en el contexto	Reuniones de expertos	166 500	15 750	36 000	246 623	

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el fin de aportar insumos para la aplicación del Acuerdo, y que presente los resultados del taller a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con anterioridad a la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes;]					
		14 a)-c)	14. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Continúe facilitando actividades de creación de capacidad y de asociación, entre otras cosas a través de la Iniciativa de Océanos Sostenibles, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, para apoyar la implementación del Marco, incluido su marco de seguimiento, en lo que respecta a la diversidad biológica marina y costera y a la diversidad biológica de las islas; b) Continúe colaborando con procesos impulsados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, los órganos regionales de pesca, los proyectos y programas sobre grandes ecosistemas marinos y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como organizaciones internacionales e iniciativas regionales pertinentes, a fin de reforzar la cooperación intersectorial a escala regional y mundial en apoyo a la implementación del Marco, incluido a través del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con Organizaciones de Mares Regionales y Órganos Regionales de Pesca, en consonancia con sus respectivos mandatos; [c) Intensifique la cooperación, la colaboración y las sinergias, según proceda, con otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones mundiales y regionales, pueblos indígenas y comunidades locales, representantes de las mujeres y de la juventud y otros interesados pertinentes, de conformidad con el derecho de los derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con respecto a diversas cuestiones temáticas relacionadas con la diversidad biológica marina y costera en apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.]	Talleres de creación de capacidad	507 500	78 750	270 000	967 563
21	Especies exóticas invasoras	11 a)-c)	11. Pide al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Siga fortaleciendo la colaboración entre las organizaciones pertinentes a través del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, con arreglo a sus respectivos mandatos, con miras a apoyar la consecución de la meta 6 mediante lo siguiente: i) Continuar la evaluación de la capacidad existente y de las necesidades científicas, técnicas y tecnológicas de las Partes, especialmente los países en desarrollo, para su consecución de la meta 6; ii) Compartir experiencias y lecciones aprendidas por los miembros del Grupo que podrían ser útiles para la labor realizada en el contexto del Convenio en relación con las especies exóticas invasoras; iii) Desarrollar actividades y orientación para la creación de capacidad, según sea necesario, para subsanar las carencias detectadas en la evaluación de necesidades antes mencionada; iv) Facilitar la colaboración internacional con miras a la gestión de las especies exóticas invasoras, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales; v) Reforzar la colaboración con los sectores pertinentes, tales como el turismo y el comercio, así como con la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad con miras a mejorar el acceso a datos e información sobre las especies exóticas invasoras; b) Celebre un foro en línea de composición abierta para facilitar el intercambio de información sobre lo siguiente: i) La labor realizada por las Partes y los interesados con vistas a la consecución de la meta 6, en particular para facilitar la cooperación internacional y regional; ii) Los enfoques que pueden aplicarse para facilitar una respuesta colaborativa a las invasiones biológicas y a las amenazas y los impactos de las especies exóticas invasoras[, y la forma en que esos enfoques individuales podrían integrarse en el enfoque de “Una sola salud”]; c) Informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en sus futuras reuniones, sobre la marcha de las actividades mencionadas.	Otros talleres				
				Talleres de creación de capacidad	205 200	39 000	108 000	397 986
				Otros talleres				
				n/a				
22	Diversidad biológica y salud	10 a)-f)	[10. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) Complete la labor emprendida en respuesta al párrafo 13 a) de la decisión 14/4 sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, tomando en cuenta la sección III y el párrafo 14 del anexo I y la información indicada en el anexo II de la presente decisión, entre otras cosas, y prepare una nota sobre cómo podrían utilizarse esos indicadores, parámetros de medición y herramientas de medición de los progresos para hacer un seguimiento	Otros talleres	313 600	67 500	–	430 643

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			<p>de la implementación del Plan de Acción Mundial;</p> <p>b) Facilite, en colaboración con asociados, actividades de creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología para apoyar a las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados tales como organizaciones pertinentes, el sector académico y las mujeres, la infancia, la juventud y las personas de edad en la adopción e implementación del Plan de Acción Mundial, incluido mediante la convocatoria de talleres regionales y la facilitación de diálogos, garantizando la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y la juventud, en colaboración, entre otros, con los miembros de la Alianza Cuatripartita sobre el enfoque de “Una sola salud” y las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales;</p> <p>c) Siga generando conciencia en todos los niveles, incluido a través de procesos pertinentes de otros acuerdos ambientales multilaterales y organismos intergubernamentales, sobre las importantes interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, incluida su relevancia para la implementación del Marco;</p> <p>d) Intensifique y refuerce la cooperación con organizaciones internacionales y las secretarías de otros acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, salud y derechos humanos en lo referente a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud;</p> <p>e) Estudie, en consulta con la Organización Mundial de la Salud, la posibilidad de desarrollar una plataforma de información en línea para recopilar conocimientos y experiencias sobre políticas y acciones interrelacionadas en materia de diversidad biológica y salud, que incluya, entre otras cosas, estudios de casos, indicadores, evaluaciones y metodologías, con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad y, de ese modo, promover la implementación del Plan de Acción Mundial;</p> <p>f) Informe sobre los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión celebrada antes de la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes, y a la Asamblea Mundial de la Salud en su 79^a reunión.]</p>	Talleres de creación de capacidad n/a				
24	Biología sintética	7 a)–f)	<p>7. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, [con sujeción a la disponibilidad de recursos y] evitando duplicaciones con planes y estrategias existentes, prepare un plan de acción temático para apoyar la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y su transferencia y el intercambio de conocimientos en el contexto de la biología sintética, tomando en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) La determinación de áreas en las que se requiere creación de capacidad para la investigación, el desarrollo, la evaluación y la regulación de la biología sintética;</p> <p>b) Estrategias para garantizar la participación equitativa de los países en desarrollo y los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud en la investigación, el desarrollo, la evaluación y la regulación de la biología sintética;</p> <p>c) Propuestas para promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la biología sintética, en consonancia con los artículos 16 y 19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;</p> <p>d) Mecanismos para la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y la cooperación internacional;</p> <p>e) Las necesidades específicas de las Partes indicadas en la información que presenten en respuesta al pedido formulado en el párrafo 6 anterior y en los resultados del Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética;</p> <p>f) Un análisis de carencias, teniendo en cuenta otros procesos e iniciativas relacionados con los campos de la biología sintética;</p>	n/a	–	9 500	54 000	71 755
		18 a)–e)	<p>18. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <p>a) Actualice el examen de bibliografía a fin de aportar insumos para la labor del Grupo [Multidisciplinario] Especial de Expertos Técnicos, teniendo en cuenta consideraciones ecológicas, socioeconómicas, éticas y culturales;</p> <p>b) Convoque debates en línea del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Biología Sintética a fin de apoyar la labor del Grupo [Multidisciplinario] Especial de Expertos Técnicos;</p> <p>c) Convoque como mínimo una reunión presencial del Grupo [Multidisciplinario] Especial de Expertos Técnicos;</p> <p>d) Apoye la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor pertinente para la biología sintética realizada en el contexto del Convenio, de conformidad con la decisión X/40 de 29 de octubre de 2010;</p> <p>e) Apoye la participación de la comunidad de investigadores, las mujeres y la juventud en la labor pertinente</p>	n/a Reuniones de expertos Reuniones de expertos Reuniones de	96 500 –		108 000	231 085

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			para la biología sintética realizada en el contexto del Convenio;	expertos				
25	Diversidad biológica y cambio climático	10	10. Pide también al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, evitando la duplicación de esfuerzos y mejorando las sinergias, en colaboración con organizaciones y procesos pertinentes, en particular el Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, así como iniciativas como la Alianza Aceleradora de las EPANB, la Alianza para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), la Red Mundial para los Planes Nacionales de Adaptación, la Alianza ENACT (<i>Enhancing Nature-based Solutions for an Accelerated Climate Transformation</i>), la red Amigos de la Adaptación basada en los Ecosistemas y la Alianza para el Medio Ambiente y la Reducción del Riesgo de Desastres y sus respectivos miembros, facilite la creación de capacidad, en particular para los países en desarrollo, y que incremente la conciencia y la comprensión acerca de los efectos del cambio climático en la diversidad biológica, incluida, entre otras cosas, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, como un complemento del marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad;	Talleres de creación de capacidad	699 500	47 500	–	844 110
		11	11. Pide también al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, recientemente aprobado, explore oportunidades para abordar el nexo entre los océanos, el clima y la diversidad biológica de una manera integrada con la finalidad de alcanzar los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;	Reuniones de expertos	68 300	8 500	–	86 784
		12	12. Pide al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y evitando la duplicación de esfuerzos, abra una convocatoria para la presentación por las Partes, observadores y otras organizaciones pertinentes de información existente sobre créditos y compensaciones de carbono y de diversidad biológica y otros enfoques basados en el mercado y sus efectos en la diversidad biológica, recopile esas presentaciones y ponga esa recopilación a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 17 ^a reunión de la Conferencia de las Partes;	n/a	–	–	9 000	10 170
		13	13. Pide también al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y evitando la duplicación de esfuerzos, elabore un complemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres que proporcione orientaciones para el diseño y la implementación eficaz de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático, para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 18 ^a reunión;	Reuniones de expertos	279 800	28 500	18 000	368 719
27	Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos	I, A, párr. 9	9. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organice una sesión de orientación o capacitación para los representantes seleccionados conforme al párrafo 8 anterior, con antelación a las reuniones, para familiarizarlos con el reglamento y las prácticas, técnicas y aptitudes establecidas en materia de gestión de negociaciones multilaterales y facilitación de consenso, con miras a garantizar enfoques éticos e imparcialidad, de conformidad con las normas y principios de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante módulos de capacitación de las Naciones Unidas;	Talleres de creación de capacidad	159 100	42 500	9 000	237 978
		I, A, párr. 15	15. Pide a la Secretaría Ejecutiva que facilite consultas con las Partes, los miembros de la Mesa, asociados e interesados, con el apoyo de expertos externos calificados en la materia, según proceda, a fin de continuar elaborando opciones para mejorar aún más la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio, y que presente tales propuestas a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 6 ^a reunión, con miras a elaborar un proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes lo considere en su 17 ^a reunión, tomando en cuenta la recopilación de presentaciones que figura en el anexo II de la presente decisión.	n/a	–	–	27 000	30 510
		II, párr. 3 a)-c)	3. Pide también a la Secretaría Ejecutiva que adopte medidas, según proceda, para mejorar la aplicación del procedimiento, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico o la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, mediante lo siguiente: [a] Examinar, para comprobar su exactitud, la información facilitada en los formularios de declaración de intereses presentados por los expertos designados;] b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto b) del apartado 4.4 del procedimiento, revelar a los demás miembros del grupo de expertos y al comienzo de cualquier reunión de un grupo de expertos los intereses significativos que hayan sido declarados por un determinado miembro[o revelados por otras fuentes fiables]; c) Publicar un resumen de todas las declaraciones realizadas y de las medidas adoptadas para gestionar	Talleres de creación de capacidad	114 100	–	9 000	139 103

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Contenido	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			<i>Petición a la Secretaría Ejecutiva</i>					
			cualquier conflicto de intereses real o potencial en el informe de una reunión y en cualquier otro resultado del trabajo o producto de un grupo de expertos;					
28	Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes	Anexo, e)–j)	<p>17^a reunión (2026)</p> <p>e) Seguir trabajando en herramientas y orientaciones relacionadas con la integración de la biodiversidad</p> <p>f) Repercusiones para la labor del Convenio de los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en particular:</p> <p>i) Evaluación temática sobre los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación de los nexos”);</p> <p>ii) Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;</p> <p>iii) Evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ellas;</p> <p>[g) Herramientas y orientaciones para apoyar la implementación del Marco:</p> <p>i) Una planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad;</p> <p>ii) La contaminación y la biodiversidad;</p> <p>iii) Las actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la mejoran;</p> <p>iv) La equidad, la igualdad de género, el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad;]</p> <p>h) Modalidades justas y sostenibles de uso y consumo de recursos;</p> <p>i) La relación entre la biodiversidad y los medios de vida sostenibles;</p> <p>j) Revisión y actualización de los programas de trabajo, prestando especial atención a su armonización con el Marco;</p>	n/a	–	–	216 000	244 080
				n/a	–	–	108 000	122 040
				n/a	–	–	324 000	366 120
				n/a	–	–	54 000	61 020
Protocolo de Cartagena^b								
7	Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros	5	5. Pide a la Secretaría Ejecutiva que siga desarrollando y comunicando información sobre las fuentes de financiación de la seguridad de la biotecnología para apoyar a las Partes.	n/a	–	–	31 500	35 595
8	Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología	9 a)–e)	<p>9. Pide a la Secretaría Ejecutiva que:</p> <p>a) Siga manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realice las mejoras necesarias, incluidas las recomendadas por el Comité Asesor Oficioso y las solicitadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, en las funcionalidades de diversas partes de la plataforma, a fin de evitar la creación de nuevas páginas temáticas;</p> <p>b) Siga traduciendo las páginas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidas las nuevas funcionalidades y contenidos que se vayan desarrollando, para asegurar la disponibilidad de la plataforma en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;</p> <p>c) Desarrolle un sitio web nacional funcional y adaptado a las necesidades sobre seguridad de la biotecnología utilizando la herramienta Bioland y lo ponga a disposición de las Partes que deseen crear un sitio web nacional sobre seguridad de la biotecnología con enlaces al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;</p> <p>d) Siga elaborando materiales de creación de capacidad e impartiendo capacitación sobre las nuevas funcionalidades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;</p> <p>e) Siga colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.</p>	n/a	186 400	20 000	432 000	721 392
11	Evaluación del riesgo y gestión del riesgo	15 a)–g)	<p>15. Pide a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <p>a) Prepare una síntesis de la información presentada en respuesta al párrafo 4 anterior para consideración de la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;</p> <p>b) Organice actividades de creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la evaluación del riesgo, que estén especialmente centradas en las evaluaciones del riesgo de organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados;</p>	n/a	291 400	60 500	135 000	550 197
				Talleres de creación de capacidad				

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Petición a la Secretaría Ejecutiva	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/ socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)
			<p>c) Elabore un esquema detallado de materiales de orientación adicionales sobre la evaluación del riesgo de peces vivos modificados, para su revisión por pares, en preparación para la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo;;</p> <p>d) Convoque debates en línea del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Evaluación del Riesgo y Gestión del Riesgo, para apoyar la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo en la elaboración de un esquema detallado para la evaluación del riesgo caso por caso de peces vivos modificados;</p> <p>e) Sintetice la información presentada por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, a fin de facilitar la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo;</p> <p>f) Convoque, con sujeción a la disponibilidad de recursos, dos reuniones del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo, una de las cuales, como mínimo, deberá ser presencial;</p> <p>[g) Recopile información pertinente en apoyo a la evaluación del riesgo de insectos autolimitantes y la ponga a disposición en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.]</p>	n/a				
12	Deteción e identificación de organismos vivos modificados	8 a–d)	<p>8. Pide a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <p>a) Siga recopilando publicaciones y materiales de recursos técnicos en diferentes idiomas y los publique en el portal del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología dedicado al muestreo, la detección y la identificación de organismos vivos modificados;</p> <p>b) Prepare una recopilación de publicaciones y materiales técnicos de referencia presentados en respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 1, para que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo la examine en su 12^a reunión;</p> <p>c) Colabore con organizaciones pertinentes y preste apoyo a las Partes en materia de creación de capacidad en el campo de la detección e identificación de organismos vivos modificados, incluida formación práctica del personal de laboratorio tanto en métodos analíticos tradicionales como en nuevas técnicas de detección;</p> <p>d) Difunda el portal de muestreo, detección e identificación del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología [y estudie la posibilidad de establecer vínculos y referencias cruzadas entre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y bases de datos pertinentes de la industria.]</p>	n/a	69 000	10 500	–	89 835
13	Consideraciones socioeconómicas	4	4. Pide a la Secretaría Ejecutiva que sintetice la información proporcionada en los quintos informes nacionales con arreglo al párrafo 3 <i>supra</i> para que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología la examine en su 12a reunión;	n/a	–	–	31 500	35 595
14	Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación	6	6. Invita a las Partes a que, en sus quintos informes nacionales, compartan información sobre los mecanismos de garantía financiera, junto con otra información sobre las medidas nacionales para la aplicación del Protocolo Suplementario, y pide a la Secretaría Ejecutiva que utilice esa información al preparar la documentación relativa a la primera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo Suplementario;	n/a	–	–	31 500	35 595
Protocolo de Nagoya^c								
8	Creación y desarrollo de capacidad y concienciación	9 a)	9. Decide también, con sujeción a la disponibilidad de recursos:	Reuniones de expertos	57 200	–		64 636
		10 a)–e)	<p>a) Prorrogar el mandato del Comité Asesor Oficioso sobre Creación de Capacidad para la Aplicación del Protocolo de Nagoya hasta la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;</p> <p>10. Pide a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:</p> <p>a) Difunda y promueva el plan de acción entre los públicos destinatarios señalados en el plan de acción;</p> <p>b) Siga facilitando actividades de creación y desarrollo de capacidad, así como la coordinación y la cooperación entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, los interesados y las organizaciones pertinentes, con miras a apoyar la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya;</p> <p>c) Apoye oportunidades para recopilar, compartir y difundir experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y los interesados y organizaciones pertinentes a nivel mundial, y las dé a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;</p>	n/a	213 200	15 000	27 000	288 376

Número de tema del programa	Título del tema del programa	Número de párrafo	Contenido (Peticiones a la Secretaría Ejecutiva)	Tipo de reunión	Gastos de la reunión	Viajes del personal	CI y consultores/socios de ejecución	Total (incluidos los gastos de apoyo a los programas del PNUMA)	
			<p><i>Petición a la Secretaría Ejecutiva</i></p> <p>d) Dé a conocer materiales de orientación de apoyo pertinentes para el plan de acción, incluida una sinopsis de las fuentes de financiación internacionales disponibles para apoyar la creación y el desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya, una sinopsis de ejemplos de las funciones y contribuciones de los diferentes interesados y una cadena de resultados para el plan de acción, y revise y actualice esos materiales según sea necesario;</p> <p>e) Prepare un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de acción como parte de la tercera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo en atención al párrafo 8 de la presente.</p>	n/a					
9	Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información	Párr. 8 a) y b)	<p>8. Pide a la Secretaría Ejecutiva:</p> <p>a) Que continúe desarrollando y administrando el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, de acuerdo con sus modalidades de funcionamiento, y teniendo en cuenta cualquier información recibida, en particular de las Partes y del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluidos los objetivos y las prioridades para avanzar en el desarrollo y la administración del Centro de Intercambio de Información por parte de la Secretaría;</p> <p>b) Que celebre una reunión del Comité Asesor Oficioso en el período entre sesiones antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y, según sea necesario, debates oficiosos en línea, e informe sobre los resultados del trabajo del Comité en la sexta reunión.</p>	<p>Talleres de creación de capacidad</p> <p>Reuniones de expertos</p>	<p>171 550</p>	<p>29 250</p>	<p>216 000</p>	470 984	
10	Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo	7 a)–c)	<p>7. Pide a la Secretaría Ejecutiva que:</p> <p>a) Analice y resuma información sobre la aplicación del Protocolo usando las fuentes de información enumeradas en el anexo de la presente decisión, que mida los indicadores en el marco de los indicadores que figuran en el anexo II de la decisión NP-3/1 A y que ponga la información a disposición del Comité Asesor Oficioso sobre Creación de Capacidad para la Aplicación del Protocolo de Nagoya, el Comité de Cumplimiento establecido en el marco del Protocolo de Nagoya y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;</p> <p>b) Encargue un estudio preliminar, con sujeción a la disponibilidad de recursos, sobre los posibles motivos y causas originales subyacentes de las dificultades de la aplicación y cumplimiento eficaces, y sobre las maneras posibles de mejorar la aplicación, tomando en cuenta las dificultades específicas que enfrentan las Partes que son países en desarrollo, incluidas aquellas relativas a los medios de implementación;</p> <p>c) Incluya las principales conclusiones del estudio en el contexto de los elementos para la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo a modo de fuente de información complementaria, según proceda;</p>	n/a	–	–	45 000	50 850	
Total						12 053 550	2 136 500	8511500	25 652752

Abreviaturas: CI, contratista individual; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

^a Salvo que se indique lo contrario, todas las referencias remiten al documento CBD/COP/16/2/Rev.1.

^b Todas las referencias remiten al documento CBD/CP/MOP/11/2.

^c Todas las referencias remiten al documento CBD/NP/MOP/5/2.

Cuadro 2

Consecuencias financieras de los proyectos de decisión - marco basado en los resultados

(Dólares de los EE. UU.)

<i>Resultado de la presupuestación basada en los resultados</i>	<i>Producto de la presupuestación basada en los resultados</i>	<i>Coste total, incluidos los gastos de apoyo al programa</i>
Resultado 1: A través del Convenio y sus Protocolos, la comunidad internacional converge cada vez más en enfoques comunes, integrados y sensibles a la perspectiva de género para la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos	(1.1) Análisis/trabajos técnicos con base empírica aportan información a los procesos de adopción de decisiones de las Partes durante las principales reuniones (1.2) Celebración de las principales reuniones relacionadas con el Convenio y se permite a las Partes tomar decisiones (1.3) Se fomenta la integración de las metas de diversidad biológica en las políticas, estrategias y planes de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales	5 102 685 1 140 170 1 722 120
Subtotal del resultado 1		7 964 975
Resultado 2: Mediante la implementación del marco mundial de la diversidad biológica se profundiza la aplicación nacional del Convenio y sus Protocolos para mejorar el estado de la diversidad biológica	(2.1) Se promueve la movilización de recursos para apoyar la aplicación (2.2) Se fortalecen las capacidades institucionales y técnicas de los gobiernos y los interesados, y se facilita la cooperación técnica y científica entre las partes para la aplicación efectiva del Convenio y sus Protocolos (2.3) La gestión de los conocimientos y el intercambio de información se mejoran para apoyar la aplicación del Convenio y sus Protocolos (2.4) Las asociaciones se movilizan a nivel mundial y regional para apoyar la aplicación por las Partes a nivel nacional	35 595 7 092 050 4 670 855 1 126 384
Subtotal del resultado 2		12 924 884
Resultado 3: La concienciación y las acciones para conservar, utilizar de manera sostenible y participar en los beneficios de la diversidad biológica aumentan en todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad	(3.1) Elaboración y difusión de mensajes clave claros, convincentes y coherentes para conservar, utilizar de forma sostenible y compartir los beneficios de la biodiversidad (3.2) La diversidad biológica se promueve para apoyar el programa de trabajo de la Secretaría y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (3.3) Se implementan campañas de divulgación y concienciación para el Protocolo de Cartagena, el Protocolo Suplementario de Kuala-Lumpur y el Protocolo de Nagoya a fin de fomentar su ratificación	127 125 1 111 751 0
Subtotal del resultado 3		1 238 876
Resultado 4: El seguimiento, la revisión y la evaluación contribuyen a la planificación y la adopción de decisiones informadas en todos los niveles, lo que resulta en una mejora progresiva de la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica, el Convenio y sus Protocolos	(4.1) Se mejora la planificación nacional y se facilita la presentación de informes (4.2) Se facilita la revisión de la aplicación del Convenio por las Partes y se difunden los resultados con el fin de mejorar las capacidades y aportar información para la adopción de decisiones (4.3) Se evalúa la situación de la aplicación y se divulgan los resultados a fin de aportar información para la adopción de decisiones (para el Convenio y los Protocolos) (4.4) Se evalúa la situación de la diversidad biológica y se divulgan los resultados a fin de aportar información para la adopción de decisiones	116 786 1 120 395 710 996 1 575 842
Subtotal del resultado 4		3 524 018
Total		25 652 752

